**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL**
**UNIDAD APOYADA DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []**

**Bogotá D.C, Septiembre de 2019**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | **CONTRATISTA** | Nombre completo: FRANCY SANCHEZ QUINTERO<br>Identificación: 52.201.370<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección – ciudad de residencia :Calle 54 c Sur No. 88 i 65 Torre 4 Apto 502-Bogotá<br>Teléfono de contacto: 3214768956-9303886<br>E-mail de contacto: framava79@hotmail.com |
| 2. | **SUPERVISOR** | Nombre completo: CT. Oscar Ivan Turriago Moreno<br>Cargo: OFICIAL RIESGOS<br>Orden del día No. 013 Articulo 58 del literal D de fecha 30 de Marzo al 05 de Abril de 2019 |
| 3. | **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. 071 –CENAC PERSONAL-2019 |
| 4. | **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | N/A – SEGÚN SECOP II |
| 5. | **CRP** | N/A – SEGÚN SECOP II |
| 6. | **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | N/A – SEGÚN SECOP II |
| 7. | **PLAZO DE EJECUCIÓN** | N/A – SEGÚN SECOP II |
| 8. | **OBJETO CONTRACTUAL** | Prestar los servicios profesionales como profesional en ciencias de la información en el departamento de acción integral y desarrollo –CEDE9. |
| 9. | **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia , el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:<br>1. Asesorar en la construcción y proyección del centro de documentación histórica del Departamento de Acción Integral y Desarrollo.<br>2. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo en el control de la información bibliográfica y documental mediante la utilización de las tecnologías de la información TICS (Tecnologías de la información y comunicaciones).<br>3. Asesorar, evaluar y proponer alternativas de mejora en los procesos de generación, tratamiento, transferencia, y uso de la información del Departamento de Acción Integral y Desarrollo y sus diferentes dependencias con el fin de satisfacer las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | necesidades informativas del Departamento.<br>4. Asesorar y orientar a los usuarios y productores de recursos y servicios de información bibliográfica y documental en su acceso y uso, observando la normatividad y las políticas adoptadas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo.<br>5. Asesorar y recomendar las mejoras practicas sobre organización, administración, procesamiento, acceso, almacenamiento, recuperación, distribución, tendencias y necesidades de información.<br>6. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo en la implementación de sistemas de información, aplicando los conocimientos, técnicas y normas para la recolección, procesamiento, almacenamiento, conservación, búsqueda y recuperación de información digital de acuerdo con las necesidades generales del Departamento.<br>7. Liderar talleres de capacitación para el personal del Departamento de Acción Integral y Desarrollo para el buen manejo de la información<br>8. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>9. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.<br>**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**<br>1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación<br>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.<br>7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.<br>8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.<br>9. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [ X ] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12.</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Veinticinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta pesos ($25.324.750,00)<br>SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ ($2.302.250,00)</td></tr>
<tr><td>13.</td><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$147.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$115.200</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$4.900</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14.</td><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de supervisión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Informe de Gestión<br>3. Cuenta de cobro<br>4. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Mes actual _ Mes Vencido X</td></tr>
<tr><td>15.</td><td>CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.</td><td>RECOMENDACIONES</td><td>El supervisor del contrato, CT. Oscar Ivan Turriago Moreno Cargo: OFICIAL RIESGOS del Departamento de Acción Integral y Desarrollo del Ejército se permite recomendar al señor Coronel Intendente General del Ejército y Ordenador del Gasto, continuar con los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar con el fin de realizar el pago correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2019.</td></tr>
<tr><td>17.</td><td>CONCLUSIONES</td><td>Se recibe a satisfacción los servicios profesionales como profesional en ciencias de la información en el Departamento de Acción Integral y Desarrollo conforme a lo establecido en el contrato principal No. 071 –CENAC PERSONAL-2019</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C Septiembre de 2019

Firma Supervisor
Nombre completo: CT. Oscar Ivan Turriago Moreno
Cargo: OFICIAL RIESGOS
Orden del día No. 013 Artículo 58 del literal D de fecha 30 de Marzo al 05 de Abril de 2019